

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 44
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 47, Serie 2001-2002)**

APROBADA:

22 DE OCTUBRE DE 2001

RESOLUCIÓN

EXTENDER LA MÁS SENTIDA EXPRESIÓN DE AGRADECIMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, SEÑOR JORGE A. SANTINI PADILLA Y SU ASAMBLEA MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, AL SEÑOR JESSE JIMÉNEZ GONZÁLEZ, POR SU ACTUACIÓN VOLUNTARIA Y EJEMPLAR DURANTE EL FUEGO QUE CONSUMIÓ A UN EDIFICIO EN LA CALLE SAN JUSTO ESQUINACALLE LUNA EL 16 DE AGOSTO DE 2001; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El jueves, 16 de agosto de 2001, se desató un incendio en un edificio mayormente residencial en la Calle San Justo esquina Calle Luna, que causó el colapso de la azotea y múltiples heridas de quemadura y cuatro muertes;

POR CUANTO: El incendio en el edificio de tres pisos, dos de ellos residenciales, fue atacado por un sinnúmero de agencias municipales, asistidas por el Cuerpo de Bomberos, la Policía de Puerto Rico, Emergencias Médicas de Guaynabo y la Cruz Roja;

POR CUANTO: Estos fueron apoyados por un grupo de voluntarios, entre los que se destacó el señor JESSE JIMÉNEZ GONZÁLEZ, de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres;

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio de San Juan, señor Jorge A. Santini Padilla y su Asamblea Municipal, interesan expresar, en nombre del Municipio, su agradecimiento al señor JESSE JIMÉNEZ GONZÁLEZ;

POR CUANTO: Entendemos necesario e imprescindible realizar este acto de agradecimiento, pues nos sirve de orgullo reconocer la gestión realizada por el señor JESSE JIMÉNEZ GONZÁLEZ, quien respondió voluntariamente al auxilio de sus conciudadanos y evidencia el hecho de que todavía existen personas dispuestas a asumir participación en un esfuerzo común con la administración municipal;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Extender la más sentida expresión de agradecimiento del Alcalde del Municipio de San Juan, señor Jorge Santini Padilla y su Asamblea Municipal, en representación del Municipio de San Juan, al señor Jesse Jiménez González, por su actuación voluntaria y ejemplar durante el fuego que consumió a un edificio en la Calle San Justo esquina Calle Luna el 16 de agosto de 2001.

Sección 2da.: Hacer llegar copia de la presente Resolución, en forma de pergamino, a poder del señor JESSE JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

Sección 3ra.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 47, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la a Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, Rafael R. Luzardo Mejías y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausentes la señora Elba A. Vallés Pérez y el señor José Picó del Rosario.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 24 de octubre de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan